

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7503 A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Procedimiento 38/13-M, por auto de 5 de febrero de 2013 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad deudora Cocina Oriental Xi Yue, S.L., con CIF B-70175088, y domicilio social en Centro Comercial Dolce Vita, C/ Newton, 29, Polígono A Grela, locales B-14, B-15 y B-16, A Coruña y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2º.- Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (art. 184.3 de la LC).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal único Sanz Fernández y Asociados, S.L.P., con despacho profesional en C/ Fernando González, núm. 7-8, 1.º C, 15004 A Coruña, y correo electrónico: javiersanz@icacor.es.

A Coruña, 6 de febrero de 2013.- El/La Secretario/a.

ID: A130008632-1